



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
N°94/2018, ID 3671-94-LE18 "JUGUETES DE NAVIDAD 2018
PARA NIÑOS DE CHILLAN VIEJO DE 0 A 8 AÑOS DE EDAD"**

3450
28
DECRETO N°3450

Chillán Viejo, 29 OCT 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N°4187 del 14/12/2017, que aprueba el presupuesto Municipal 2018

b) Decreto alcaldicio N°2405 del 24/07/2018 que modifica subrogancia automática de Administrador Municipal

c) Orden de pedido N°639 de fecha 25/10/2018 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

d) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°099 de fecha 22/10/2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

f) Términos de referencia enviados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Planificación de la Municipalidad de Chillán Viejo.

g) Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para la licitación pública "JUGUETES DE NAVIDAD 2018 PARA NIÑOS DE CHILLAN VIEJO DE 0 A 8 AÑOS DE EDAD"

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública ID 3671-94-LE18 "JUGUETES DE NAVIDAD 2018 PARA NIÑOS DE CHILLAN VIEJO DE 0 A 8 AÑOS DE EDAD"

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables para la licitación, y adjudicación de la contratación denominada: “**JUGUETES DE NAVIDAD 2018 PARA NIÑOS DE CHILLAN VIEJO DE 0 A 8 AÑOS DE EDAD**”, por un presupuesto máximo disponible de **\$5.000.000** y complementan a los demás antecedentes de esta propuesta pública.

El oferente deberá considerar en el precio de los productos ofertados el pago de licencias, derechos, aportes, garantías, transportes, honorarios, impuestos y/u otros similares ante organismos públicos y privados involucrados, sean éstos directos o indirectos.

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratado:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.3. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO DISPONIBLE	\$ 5.000.000 IMPUESTO INCLUIDO
PLAZO CONTRATO	7 días corridos.
FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.